



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**FE DE ERRATAS  
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1132-2023-UNAM  
DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**Visto:** el Oficio N° 504-2023-VIPAC-UNAM, de fecha 15.12.2023, el Vicepresidente Académico, señala que revisada la Resolución N° 1132-2023-UNAM, que Aprueba el Reglamento para la Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua – 2023, cuenta con error material EN EL ARTICULO 23°, ANEXO 1 Y ANEXO 2.



Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, conforme lo señalado, **SE DISPONE:** Que la Oficina de Imagen proceda con la publicación de una Fe de Erratas en el Portal Institucional en los siguientes términos:

**DICE:**

Artículo 23°.-

Producción intelectual

(...)

- a) Libro publicado (físico o virtual) registrado con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o en el extranjero.

**DEBE DECIR:**

Artículo 23°.- Producción intelectual

(...)

- a) Libro científico publicado (físico o virtual) registrado con ISBN o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o en el extranjero.



**ANEXO 1**

**DICE:**

3.2	<b>Participación en eventos académicos: Seminarios, Simposios, Congresos y similares</b> <i>Realizados durante el periodo de 5 años de antigüedad para la categoría asociado y auxiliar</i>		
a)	Asistente (0,1 puntos por cada uno)	1	
b)	Ponente (0,1 punto cada uno)	3	
c)	Organizador, panelista (0,5 puntos cada uno)	2	

**DEBE DECIR:**

3.2	<b>Participación en eventos académicos: Seminarios, Simposios, Congresos y similares</b> <i>Realizados durante el periodo de 5 años de antigüedad para la categoría asociado y auxiliar</i>		
a)	Asistente (0,1 puntos por cada uno)	1	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA**

b)	Ponente (0,5 punto cada uno)	3	
c)	Organizador, panelista (0,5 puntos cada uno)	2	

**DICE:**

PRODUCCIÓN INTELECTUAL			8
<i>Realizadas durante el periodo de permanencia en la categoría</i>			
a)	Libro científico publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. Validado por pares. (3 puntos cada uno)	6	
b)	Texto universitario publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. Validado por pares. (2,0 puntos cada uno)	6	
c)	Capítulo de libro con ISBN. Validado por pares. (1,0 punto cada uno)	4	

**DEBE DECIR:**

8	PRODUCCION INTELECTUAL		8
	<i>Realizadas durante el periodo de permanencia en la categoría</i>		
a)	Libro científico publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. Validado por pares. (3 puntos cada uno)	6	
b)	Texto universitario publicado (físico o virtual) registrado con ISBN. o depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú o en el extranjero . (2,0 puntos cada uno)	6	
c)	Capítulo de libro con ISBN. Validado por pares. (1,0 punto cada uno)	4	

**ANEXO 2**

**DICE:**

**1. EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA**

REFERENCIA	PUNTAJE
Cumplió con todo el programa previsto, asistió a todas sus clases puntualmente.	0.8

**2. EN LA PRESENTACIÓN DE NOTAS**

REFERENCIA	PUNTAJE
Entregó la totalidad de sus notas en los plazos estipulados	0.8

**3. EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS QUE TUVO A SU CARGO**

REFERENCIA	PUNTAJE
Cumplió con presentar sus informes siempre dentro de los plazos señalados o dentro de plazos razonables de no haber sido éstos señalados.	0.8



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

4. EN LAS REUNIONES O SESIONES A LAS QUE DEBE ASISTIR

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha cumplido escrupulosamente con asistir a todas las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	0.8	

5. EN LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ESTATUTO, REGLAMENTOS Y OTROS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha respetado y cumplido escrupulosamente con las leyes, estatuto, reglamentos, directivas, manuales, resoluciones y demás normas internas o disposiciones emanadas por la autoridad o funcionario correspondiente.	0.5	

6. RELACIONES HUMANAS CON LOS DOCENTES

REFERENCIA	PUNTAJE	
Mantiene excelentes relaciones laborales con los docentes, es un líder natural del cuerpo docente, merece elogio y respeto.	0.45	

ANEXO N° 02

DEBE DECIR:

1. EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

REFERENCIA	PUNTAJE	
Cumplió con todo el programa previsto, asistió a todas sus clases puntualmente.	1	
Cumplió con todo el programa previsto, faltó a muy pocas clases y en muy contadas ocasiones llegó con algunos minutos de retraso.	0.6	
Cumplió con el programa previsto, faltó a clases y en varias ocasiones llegó con algunos minutos de retraso.	0.5	
No cumplió con el programa previsto.	0	
PROMEDIO NUMERAL		

2. EN LA PRESENTACIÓN DE NOTAS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Entregó la totalidad de sus notas en los plazos estipulados	1	

3. EN LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS QUE TUVO A SU CARGO

REFERENCIA	PUNTAJE	
Cumplió con presentar sus informes siempre dentro de los plazos señalados o dentro de plazos razonables de no haber sido éstos señalados.	1	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

4. EN LAS REUNIONES O SESIONES A LAS QUE DEBE ASISTIR

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha cumplido escrupulosamente con asistir a todas las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	1	
Ha cumplido con asistir a casi todas las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	0.6	
Ha cumplido con asistir adecuadamente a las sesiones que han convocado las autoridades de la Universidad.	0.5	
No asiste a las reuniones convocadas por las autoridades de la Universidad.	0	
PROMEDIO NUMERAL		

5. EN LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, ESTATUTO, REGLAMENTOS Y OTROS

REFERENCIA	PUNTAJE	
Ha respetado y cumplido escrupulosamente con las leyes, estatuto, reglamentos, directivas, manuales, resoluciones y demás normas internas o disposiciones emanadas por la autoridad o funcionario correspondiente.	0.5	

6. RELACIONES HUMANAS CON LOS DOCENTES

REFERENCIA	PUNTAJE	
Mantiene excelentes relaciones laborales con los docentes, es un líder natural del cuerpo docente, merece elogio y respeto.	0.5	
Mantiene buenas relaciones laborales con los docentes, merece reconocimiento y respeto.	0.3	
Mantiene cordiales relaciones laborales con los docentes, merece respeto.	0.2	
No mantiene relaciones laborales con los docentes, tiene constantes conflictos personales.	0	
PROMEDIO NUMERAL		

PUNTAJE TOTAL

Moquegua, 19 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO  
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL